

REPÚBLICA DE CUBA
JUNTA DE ACREDITACIÓN NACIONAL



SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MAESTRÍAS (SEA-M)

Febrero 2014

ÍNDICE

	Página
Introducción	3
Patrón de calidad de maestrías	6
Guía de evaluación de maestrías	11
Reglamento de evaluación de maestrías	15
Modelos del SEA-M	21- 28

INTRODUCCIÓN

El grado de desarrollo alcanzado por la Educación Superior cubana y su inserción cada vez mayor en el contexto internacional aconsejaron crear y desarrollar el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA), mediante la Resolución Ministerial No. 150/99 dictada por el Ministro de SEA-M.

Educación Superior y Presidente de la Junta de Acreditación Nacional, como único sistema autorizado para acreditar los programas e instituciones de la educación superior en Cuba.

El marco Legal que lo respalda se encuentra resumido en la Resolución 25/2014 y forma parte integrante del mismo.

El objetivo principal se enunció en los términos siguientes: “contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior en Cuba mediante la certificación al nivel nacional e internacional de programas e instituciones que cumplan requisitos de calidad establecidos”. Por tanto la calidad de la formación en la educación superior cubana se sustenta en el trabajo educativo, con énfasis en el político–ideológico, porque engloba la educación basada en el sistema de valores de la Revolución cubana que propende a la formación de profesionales que combinen una elevada competencia profesional con solidad convicciones revolucionaras.

Es por ello que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros mediante acuerdo No. 4001 de fecha 24 de abril del 2001, asignó al Ministerio de Educación Superior, entre otras, la función estatal de “dirigir y controlar el sistema universitario de programas de acreditación para las instituciones de Educación Superior y los procesos que en ella se desarrollan”.

El Sistema de Evaluación y Acreditación de Maestrías (SEA - M, Instrucción Ministerial No.1/1999) se implantó oficialmente en toda la educación superior cubana al desarrollarse y consolidarse la Maestría como una figura de posgrado académico con reconocimiento internacional. Es un resultado importante de los esfuerzos que la República de Cuba dedica a la búsqueda de la excelencia en el cuarto nivel educacional. En su construcción inicial se tuvo como referente principal la experiencia cubana por más de 25 años en evaluación de instituciones de educación superior así como la práctica internacional en este campo. Se analizaron experiencias de Estados Unidos, Canadá, Francia y otros países europeos; también fueron estudiados sistemas similares en América Latina, fundamentalmente de Brasil, México, Argentina y Centroamérica, así como la aplicación de la Guía de Autoevaluación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, AUIP.

La concepción más general que sustenta los sistemas de evaluación y acreditación es que la **autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación** constituyen etapas de un sistema integral que se reconoce como la gestión para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior y de certificación pública de niveles de calidad: nacional e internacional.

La autoevaluación es el proceso de estudio de una institución o de una de sus partes, tales como, una facultad, un departamento, una unidad de servicio, un centro de estudio, un programa u otra entidad, organizado y conducido por sus propios actores, a la luz de un conjunto aceptado de estándares de desempeño. Se caracteriza por ser participativa, transparente, reflexiva y ética. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento de los procesos de la entidad, los recursos y los resultados. Su producto principal es el plan de mejoramiento y la elevación de la cultura de la calidad.

La evaluación externa es un proceso que se realiza por personas o agentes externos a la institución o programa que se evalúa y que no poseen vínculo o están implicados en alguna de las actividades habituales derivadas del quehacer institucional o desarrollo del programa. Se basa en el informe de autoevaluación, en el correspondiente plan de mejoramiento; así como en las evidencias que permiten constatar los resultados del informe. Es un proceso integral, orientado a la determinación del estado, el funcionamiento y la proyección del programa o institución en correspondencia con lo predeterminado, a la obtención de nuevos conocimientos sobre el objeto que se evalúa para emitir juicios que contribuyen a fortalecer el proceso y a corregir las debilidades.

La acreditación de la calidad es el proceso mediante el cual se reconoce (o certifica) la calidad de una entidad, sobre la base de la evaluación realizada respecto al cumplimiento de los estándares y

criterios de calidad establecidos previamente por el organismo acreditador. Se basa en un conjunto de principios identificados como buenas prácticas en la comunidad internacional vinculada a este tema, aunque la diversidad de modelos de acreditación es extensa.

Los documentos básicos del Sistema de Evaluación y Acreditación de Maestrías de la República de Cuba son: el Patrón de Calidad, la Guía de Evaluación y el Reglamento de Evaluación.

El **Patrón de Calidad** constituye la descripción de un conjunto de cualidades del objeto de estudio o estándares que han sido previamente establecidos para un programa o institución de educación superior. En correspondencia con el nivel de desarrollo educacional en el país, la experiencia cubana y el alto grado de exigencia que siempre han caracterizado a los procesos evaluativos y de acuerdo asimismo con la teoría y la práctica internacional en materia de evaluación y acreditación, estos estándares deberán ser satisfechos para garantizar la acreditación de un programa o institución de nivel superior. El Patrón se identifica con un modelo ideal al cual debe aproximarse la calidad del objeto evaluado. Constituye el referente por el cual se realizan evaluaciones periódicas; es el deber ser de las cualidades óptimas de ese objeto.

Para determinar en qué medida un programa satisface los estándares de calidad correspondientes, se establecen seis variables:

- a) Pertinencia social.
- b) Tradición de la institución y colaboración interinstitucional.
- c) Profesores y tutores.
- d) Aseguramiento didáctico, material y administrativo.
- e) Estudiantes.
- f) Currículo.

La **Guía de Evaluación** es el instrumento evaluador y el eje central del proceso de evaluación. Contiene las variables e indicadores preestablecidos a partir de los estándares identificados en el Patrón de Calidad, los cuales deben ser respetados obligatoriamente por todos los actores de los procesos de evaluación. Concebida en el SUPRA para cada sistema se compone de Variables, Indicadores y Criterios de Medición. Resulta en la práctica un instrumento evaluativo multipropósito al utilizarse tanto para la autoevaluación como para la evaluación externa.

Las **Variables** se definen para determinar en qué medida un programa satisface los estándares de calidad correspondientes. Son características o atributos que pueden tomar diferentes valores o expresarse en categorías.

En términos generales, un **Indicador** es un conjunto organizado de datos procesados que constituyen un mensaje sobre determinado ente o fenómeno. Proporciona significado o sentido a las cosas y su uso racional es la base del conocimiento facilitando la solución de problemas y la toma de decisiones.

En el caso de la educación superior, los indicadores en la Guía de evaluación constituyen el referente de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una institución. Permite medir el grado de ajuste a los criterios de calidad.

Una variable tiene varios indicadores, que pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) o cualitativos. Cualquier criterio cuantitativo puede implicar también el análisis cualitativo de su significado y relevancia. A los efectos del SUPRA, son desafiantes.

Los **Criterios de evaluación** expresan las relaciones más importantes que se establecen dentro del indicador y sirve de referencia y acercamiento a la verdad sobre algo, lo que va a permitir la apreciación y la formulación del juicio, al momento del análisis integrador.

El **Reglamento de Evaluación** ampara los procedimientos que la Junta de Acreditación Nacional acuerda para cada uno de los sistemas de evaluación y acreditación y forma parte del marco legal del SUPRA. Se norman y regulan las distintas etapas del proceso y se definen las distintas categorías de acreditación para cada programa o institución. Se describen los atributos de cada una.

Además de contar con los tres componentes antes mencionados, para cada sistema se ha elaborado un Manual de Implementación que constituye un instrumento de apoyo y orientación para los evaluadores externos y donde se actualizan periódicamente los procedimientos evaluativos para la obtención de información relevante por todas las vías adecuadas (entrevistas, debates grupales, visitas a instalaciones, a actividades docentes, encuestas, comprobación conocimientos, revisión documental y otras), el formato de los modelos e informes necesarios, la propuesta de programa para la evaluación externa y otras informaciones necesarias para la buena marcha de los procesos.

En el Reglamento de Evaluación se definen las cuatro categorías de acreditación del sistema:

1. Programa Autorizado.
2. Programa Ratificado.
3. Programa Certificado.
4. Programa de Excelencia.

Se describen los atributos de cada una, según el grado de cumplimiento de los estándares de calidad definidos en el Patrón. Se detallan las etapas organizativas para la realización de los procesos de evaluación; así como las fuentes que pueden proporcionar información relevante sobre la calidad de los programas.

**Junta de Acreditación Nacional
Año 2014**

PATRÓN DE CALIDAD DE MAESTRÍAS

La formulación del Patrón de Calidad persigue identificar un modelo ideal al cual deben aproximarse los programas de maestría que se desarrollan en Cuba. Define el "deber ser" del posgrado cubano, entendiendo por calidad la conjunción de la excelencia académica y la pertinencia social dada por los fines del desarrollo de nuestro proyecto sociocultural y económico.

El mejoramiento continuo, la evaluación y la acreditación de la calidad son tareas complejas que involucran a muchos actores -profesores y tutores, comités académicos, consejos científicos, comisiones de posgrado de diferentes niveles, todas las instituciones de educación superior, las entidades de ciencia e innovación tecnológica autorizadas para el postgrado académico, la Comisión Asesora para la Educación de Posgrado, la Junta de Acreditación Nacional, el Ministerio de Educación Superior, las entidades empleadoras de los estudiantes, en fin, la sociedad-, de ahí que estos procesos se tornan más efectivos cuando se logra que todas las personas y órganos vinculados al posgrado compartan ideales de calidad semejantes y los estándares para evaluarla se convierten en conciencia común que motivan y autorregulan sus conductas.

De las variables de calidad

Para determinar en qué medida un programa satisface los estándares de calidad correspondientes, se establecen las siguientes variables:

- a) Pertinencia social.
- b) Tradición de la institución y colaboración interinstitucional
- c) Profesores y tutores.
- d) Aseguramiento didáctico, material y administrativo
- e) Estudiantes.
- f) Currículo.

a) Pertinencia social.

Pertinencia social expresa que el programa se orienta al desarrollo socioeconómico sostenible, al fortalecimiento de la identidad cultural de la sociedad cubana, al logro de los objetivos de la formación integral de nuestros profesionales y a la atención de los ideales de justicia y equidad que caracterizan nuestro sistema social.

Se entenderá que el programa atiende necesidades sociales relevantes - actuales y perspectivas, si estas han sido formuladas previamente como demandas explícitas o han obedecido a la identificación de tendencias científico-tecnológicas, socioeconómicas, culturales o de otros órdenes requeridas para la preparación de profesionales competentes en diferentes áreas. El programa, además, se inserta en una tradición académica reconocida, aunque sea emergente o temporal.

La atención a las necesidades sociales se expresará en los objetivos del programa, lo que determina la selección de las actividades curriculares y la estructura del plan, las líneas de investigación, los requisitos de ingreso y titulación y el perfil del egresado. Asimismo, se expresa en la aplicación de los resultados del programa a segmentos de la sociedad necesitados de ellos.

El programa debe prever en su estrategia los impactos que se propone producir, los cuales han de lograrse a través de la influencia en los procesos de transformación y desarrollo sostenible, mediante

el efecto producido en el crecimiento espiritual y el desempeño en las funciones sociales de los egresados. Existen, y se emplean, formas y vías para la determinación de esos impactos.

Los grupos y las líneas de investigación declarados en el programa obedecen a prioridades de investigación establecidas, de modo que las estrategias de posgrado y de desarrollo científico, tecnológico y humanístico, se fecunden recíprocamente.

b) Tradición de la institución y colaboración interinstitucional.

El programa de maestría debe ser el resultado de una trayectoria institucional y una colaboración interinstitucional que garantice su origen y sostenibilidad por parte de la unidad académica (o grupo de unidades asociadas) que coordina el programa. Estos han realizado durante varios años una actividad de posgrado relacionada con el área de conocimiento correspondiente y se le reconoce un buen nivel en esos estudios, lo que fundamenta su capacidad para asegurar la calidad del mismo.

La unidad académica o grupos de unidades asociadas y otros docentes participantes en el programa deben haber desarrollado durante años líneas de investigación y/o trabajo profesional que respalden el programa y exhibir resultados reconocidos. Como resultado de todo ello, en el programa participa un claustro integrado por profesionales competentes en el área del conocimiento a la que corresponde el programa.

La colaboración interinstitucional (local, regional, nacional e internacional) favorece la ampliación de la base material del programa, así como el intercambio entre profesores, el enriquecimiento con experiencias y enfoques diversos, entre otros beneficios. Es un vehículo adecuado para potenciar la capacidad académica del programa. Esa colaboración se hace más imprescindible en la medida que la institución que desarrolla o coordina el programa no sea líder único en esa área del conocimiento. Además, permite complementar y multiplicar las capacidades existentes; sin embargo, la institución que auspicia el programa ha de tener cierta suficiencia para enfrentarlo. Esa colaboración se extiende a universidades, centros, empresas y personalidades extranjeras. Una buena articulación al medio internacional es un factor que potencia la calidad del programa.

La colaboración se manifiesta particularmente cuando el programa de una institución se ofrece en otra. En este caso los estándares de calidad que se logran en la sede del programa se garantizan en la otra institución. La colaboración también se manifiesta cuando un programa de una institución es solicitada por otra para ser impartida con claustro de esta última.

La colaboración interinstitucional está respaldada por expresiones legales apropiadas (convenios u otras formas establecidas).

Existen programas de maestría donde el reconocimiento y apoyo local constituyen la forma principal a través de la cual se involucran las organizaciones en el desarrollo sostenible de esta figura del posgrado, coadyuvando al proceso de matrícula y al seguimiento del proceso. Además, estas organizaciones o entidades colaboran con los recursos necesarios para que prime la calidad en el desarrollo del programa y este dé una respuesta efectiva a las necesidades sociales de la localidad.

c) Profesores y tutores.

El claustro está integrado por un colectivo científico- docente de reconocido prestigio, experiencia profesional y valores éticos y morales, avalados por los resultados investigativos, la producción científica y los reconocimientos sociales relevantes en el área de conocimiento del programa.

La composición de doctores es significativa en el claustro. Se encuentran líderes científicos entre los profesores y tutores.

En correspondencia con esto, los currículos de los integrantes del claustro identifican con claridad los resultados más relevantes de su producción científica, académica y profesional (publicaciones en los últimos cinco años en base de datos de reconocido prestigio nacional e internacional según los criterios de clasificación establecidos por el MES (grupos 1 al 4), libros, monografías, en las áreas del conocimiento del programa, conferencias, cursos y trabajos en congresos y eventos científicos nacionales e internacionales, resultados académicos e investigativos en los últimos cinco años en las áreas del programa conducente a reconocimientos sociales relevantes recibidos (premios, patentes y registros nacionales y/o internacionales concedidos y otros equivalentes). Otras condecoraciones y participación en las actividades profesionales que prestigian al claustro.

La dirección científica y evaluación final preferentemente es responsabilidad de los Doctores, aunque participan profesionales que ostentan el título de Máster o Especialista relacionados con la temática.

La tutoría de las evaluaciones finales se ejecuta eficientemente, ya sea de forma individual y/o grupal; ello se refleja en la satisfacción de los estudiantes por la atención recibida y por la calidad de las evaluaciones finales.

d) Aseguramiento didáctico, material y administrativo del programa.

El programa cuenta con aseguramiento didáctico, material y administrativo, suficiente y pertinente.

Una parte importante del aseguramiento didáctico lo constituye la existencia de una estrategia metodológica por parte de la dirección del programa en cuanto a las formas, métodos y enfoques para su desarrollo en el proceso docente educativo.

El sistema de medios de enseñanza y recursos tecnológicos para las diferentes formas organizativas del posgrado garantizan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto abarca los libros, materiales complementarios, videos didácticos, software educativo y otros materiales multimedia debidamente actualizados y con la calidad requerida que complementan y facilitan el aprendizaje de los estudiantes. La gestión del programa garantiza que los estudiantes y profesores tengan acceso al sistema de medios y recursos.

El programa cuenta con instalaciones, equipamiento e insumos requeridos para las actividades docentes e investigativas. Se garantiza el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como el acceso a la información disponible en las redes internas.

El uso adecuado del sistema integrado de medios de enseñanza y recursos tecnológicos garantizan la comunicación entre estudiantes, profesores y tutores.

La capacidad de gestión del programa se manifiesta en la eficaz planeación, organización, ejecución y control de sus actividades así como en el monitoreo de sus impactos, el establecimiento de las relaciones interinstitucionales que demanda el programa, la atención a las necesidades que generan la actividad de profesores y estudiantes, la difusión del programa y de la información relacionada con el mismo (tesis, reportes de investigación, informes y otras), la legalidad en la documentación y el control efectivo de la marcha y resultados del programa. Constituye objetivo principal de dicha gestión el aseguramiento y mejoramiento de la calidad del programa.

La dirección del programa garantiza la elevación de la calidad, a través de la autoevaluación y de los planes de mejora teniendo en cuenta indicadores cualitativos y cuantitativos.

e) Estudiantes.

Sujeto activo y principal del proceso, con una formación previa acorde a los objetivos del programa y aptitudes para el desarrollo de las actividades docentes e investigativas.

El proceso de matrícula se realiza en correspondencia con los requerimientos del programa.

Se garantiza que todos los estudiantes posean la preparación básica requerida para vencer las exigencias del programa. Se realizan entrevistas previas a la admisión y se ejecutan exámenes cuando es preciso.

Se atienden las necesidades de conocimientos de aquellos estudiantes que requieren satisfacer exigencias complementarias para acceder al programa.

El programa, basado en el principio de la formación posgraduada integral de los profesionales, satisface el objetivo de fortalecer la identidad cultural y desarrolla en los estudiantes valores éticos, así como creatividad, independencia y aptitudes para la investigación, al convertirse en un escenario de intercambio y debate científico. Promueve además la elaboración de artículos, la participación en eventos y otras actividades académicas de la práctica profesional fuera de los límites del programa. Los estudiantes demuestran capacidad suficiente para satisfacer estas exigencias.

Se garantiza la evaluación final del programa en los plazos determinados, según la programación del Comité Académico. Estas deben cumplir con la calidad y el rigor establecido.

Se logra una dedicación suficiente y se miden los avances del aprendizaje de acuerdo con las exigencias que establece el programa a través de la presencia y rendimiento de los estudiantes en todas las actividades académicas que lo requieran.

En las ediciones que se desarrollan en el país participan con frecuencia estudiantes extranjeros.

Se mide la producción científica de los estudiantes como resultado de los procesos de investigación o innovación asociados a las líneas de investigación previamente definidas en dependencia de lo aprobado por el comité académico.

f) Currículo.

Lo constituye el programa de posgrado académico aprobado que prevé la organización de actividades docentes, investigativas y de innovación o creación artística; con modalidades de trabajo que propician la creatividad de los estudiantes; la capacidad de asimilar, generar y difundir información. Se insistirá en el sistema de valores y aptitudes profesionales.

Es importante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y del manejo de información científico técnica en lenguas extranjeras relevantes para el área del conocimiento.

En todos los programas, la organización de su ejecución posibilita el debate e intercambio grupal, así como una atención personalizada a los estudiantes.

La fundamentación teórica y metodológica del programa se evidencia en toda la estructura del plan y en la bibliografía, de acuerdo con los avances de la ciencia. La estructura sistémica del programa garantiza la interrelación entre todas las actividades curriculares: la investigación, innovación, la actividad profesional y/o la creación artística, según sus características.

Los objetivos específicos de las formas organizativas utilizadas en el programa se contextualizan en función de los objetivos generales y estos, a su vez, en a la repercusión social del programa.

Los elementos de los programas de maestrías tales como: objetivos, contenidos esenciales, bibliografía, medios de aprendizaje y el sistema de evaluación, evidencian su actualización. La estructura del plan es lo suficientemente flexible como para permitir - sin variar esencialmente los objetivos del programa - introducir elementos que garanticen la actualización e introducción de nuevos desarrollos en el orden teórico o práctico.

La formación y organización de debates científicos- profesionales a través de actividades contenidas en el currículo y de acciones paralelas, pero reconocidas en él, contribuyen al desarrollo de aptitudes, actitudes, normas, lenguajes, formas de comunicación y otras expresiones de la cultura científica y de la profesión.

El currículo favorece, según sus objetivos, la actividad multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria; el trabajo en equipo y la capacidad de producir, diseminar y aplicar conocimientos.

Constituye objetivo esencial de la maestría la formación de investigadores, profesores y otros profesionales que requieren de una mayor capacidad para la actividad docente, científica, la innovación o la creación artística.

La evaluación final del estudiante se corresponde con los objetivos del programa, y se expresa en forma de tesis u otro tipo de trabajo final (proyectos, prototipos, obras artísticas, entre otras manifestaciones). En cualquier caso, el estudiante deberá demostrar el dominio de las habilidades requeridas en el campo del saber, rigor teórico y metodológico y conocimiento del estado del arte nacional e internacional de los temas abordados. La investigación es un elemento central en la organización del currículo. Prácticamente, todas las actividades que dentro del currículo y en paralelo a él se organizan, expresan y promueven la investigación. Esta se manifiesta en su sentido más amplio, es decir, como el proceso orientado a la producción de nuevos conocimientos, cuyos resultados pueden expresarse en forma de comunicaciones académicas, pero también de innovaciones técnicas, formulación de tecnologías sociales, creación de equipos, prototipos, análisis de casos, producción artística, entre otras. A las características de estos diversos productos se ajustan las peculiaridades de las evaluaciones finales.

La relación cuantitativa y cualitativa entre profesores, tutores y estudiantes garantiza la efectiva dirección científica y el rigor metodológico de las evaluaciones finales.

La implementación práctica y el aseguramiento del currículo demuestran un proceso de mejoramiento continuo de la calidad en las ediciones impartidas.

VARIABLE No. 1. PERTINENCIA SOCIAL

No.	Criterios de evaluación.
1.1	Justificación del programa.
1.2	Influencia de los resultados de investigación y del trabajo científico metodológico vinculados al programa
1.3	Efecto del programa en los egresados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ en su desempeño profesional. ▪ en su producción intelectual. ▪ en su prestigio profesional.
1.4	Monitoreo de los impactos.

VARIABLE No. 2. TRADICIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

No.	Criterios de evaluación.
2.1	Estudios de pregrado de calidad reconocida: <ul style="list-style-type: none"> ▪ en la institución que otorga el título. ▪ en el área de conocimiento del programa en la institución que otorga el título.
2.2	Tradición en la superación profesional posgraduada: <ul style="list-style-type: none"> ▪ en la institución que otorga el título. ▪ en el área de conocimiento del programa en la institución que otorga el título.
2.3	Tradición en el posgrado académico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ en la institución que otorga el título. ▪ en el área de conocimiento del programa en la institución que otorga el título .
2.4	Grupos y líneas de investigación con papel protagónico en el área de conocimiento del programa: <ul style="list-style-type: none"> ▪ en los últimos 5 a 10 años. ▪ durante más de 10 años.
2.5	Vínculos de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras en áreas semejantes.
2.6	Participación en el programa de profesores y tutores de otras áreas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ de la propia institución. ▪ de otras instituciones nacionales o extranjeras.

VARIABLE No. 3. PROFESORES Y TUTORES

No.	Criterios de evaluación.
3.1	<p>Doctores dedicados al área de conocimiento del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ entre un 30 % y 69% de los profesores y tutores. ▪ entre un 70 % y 79% de los profesores y tutores. ▪ ≥ 80 % de los profesores y tutores.
3.2	Composición del claustro restante en cuanto a profesores y tutores con títulos de master.
3.3	
Publicaciones en los últimos 5 años en revistas científicas atendiendo a las bases de datos en que son referenciadas según los criterios de clasificación establecidos	

<p>por el MES (grupos del 1 al 4) , en el área de conocimiento del programa, alcanzan un promedio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ▪ ▪ 	
<p>3.4</p>	<p>Calidad de los libros y monografías en el área de conocimiento del programa en los últimos 5 años,</p>
<p>3.5</p>	<p>Trabajos presentados en eventos científicos de prestigio nacional e internacional, en el área de conocimiento del programa, alcanzan en los últimos 5 años un promedio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ entre 1 y 2 por profesor o tutor del programa. ▪ entre 3 y 4 por profesor o tutor del programa. ▪ más de 4 por profesor o tutor del programa.
<p>3.6</p>	<p>Resultados académicos e investigativos vinculados al programa en los últimos 5 años. Reconocimientos, condecoraciones y participación en las actividades profesionales que prestigian al claustro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ entre 1 y 2 por profesor o tutor del programa. ▪ más de 2 por profesor o tutor del programa.

3.7	Calidad en la orientación y tutoría de las evaluaciones finales.
-----	--

VARIABLE No. 4. ASEGURAMIENTO DIDÁCTICO, MATERIAL Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA

No.	Criterios de evaluación.
4.1	Acceso a la información científico técnica que requiere el programa: <ul style="list-style-type: none">▪ Bibliografía actualizada y acceso de los estudiantes a la misma.▪ Presencia de guías de estudio, libros, materiales complementarios, videos didácticos, medios audiovisuales, software educativo, y otros materiales multimedia debidamente actualizados y con la calidad requerida que complementan y facilitan el aprendizaje de los estudiantes.▪ Acceso de los estudiantes a la información disponible en las redes. Se considerará accesible también la información valiosa de sitios reconocidos y de adecuada visibilidad cuando esté en soporte electrónico y al alcance de los estudiantes.
4.2	Equipamiento e insumos para las actividades docentes e investigativas <ul style="list-style-type: none">▪ Pertinencia y suficiencia del equipamiento e insumo para las actividades docentes e investigativas del programa.▪ Empleo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4.3	Pertinencia y suficiencia de las instalaciones y mobiliario para las actividades docentes e investigativas del programa.
4.4	Organización, ejecución y control de las actividades del programa.
4.5	Gestión para la mejora.
4.6	Difusión del programa.
4.7	Legalidad de la documentación según lo establecido en el Reglamento de posgrado y la normativa vigente.
4.8	Atención a las necesidades de profesores, tutores y estudiantes.

VARIABLE No. 5. ESTUDIANTES

No.	Criterios de evaluación.
5.1	Proceso de matrícula en correspondencia con los requerimientos del programa, así como las capacidades y méritos personales.
5.2	Dedicación de los estudiantes al programa
5.3	<p>Evaluación final en los plazos determinados, según la programación del Comité Académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si al menos el 20% de los estudiantes, que aprobaron todas las actividades lectivas y otras precedentes, realizan la evaluación final en el plazo previsto en el calendario del programa y además, durante el vencimiento de los créditos, hay un total de al menos un 60% de los estudiantes defendidos. ▪ Si al menos el 50% de los estudiantes, que aprobaron todas las actividades lectivas y otras precedentes, realizan la evaluación final en el plazo previsto en el calendario del programa. <ul style="list-style-type: none"> ○ o al menos un 30% lo hace durante ese período y durante el vencimiento de los créditos hay un total de al menos un 70% de los estudiantes defendidos. ▪ Si al menos el 70% de los estudiantes, que aprobaron todas las actividades lectivas y otras precedentes realizan la evaluación final en el plazo previsto en el calendario del programa, <ul style="list-style-type: none"> ○ o al menos un 50% lo hace durante ese período y durante el vencimiento de los créditos hay un total de al menos un 80% de estudiantes defendidos.
5.4	Participación de estudiantes extranjeros en las ediciones del programa que se desarrollan en Cuba
5.3	Producción científica de los estudiantes como resultado de los procesos de investigación o innovación asociados a las líneas de investigación previamente definidas en dependencia de lo aprobado por el comité académico.

VARIABLE No. 6. CURRÍCULO

No.	Criterios de evaluación.
6.1	Objetivos sociales declarados en el programa.
6.2	Fundamentación teórica y metodológica del programa.
6.3	Cumplimiento de los objetivos generales y los de las actividades académicas del plan de estudio.
6.4	Cumplimiento de los objetivos del programa y cómo se refleja la multi, inter y transdisciplinariedad en la maestría.
6.5	Actualización teórica y/o práctica del programa.
6.6	Desarrollo y evaluación de la investigación, el trabajo científico metodológico, la innovación o creación artística (según la orientación del programa) a lo largo del programa (incluye proceso de elaboración, presentación y defensa de la evaluación final, entre otras actividades).
6.7	Diseño, organización y ejecución del programa. Cursos impartidos por profesor y calidad de la tutoría de las evaluaciones finales.
6.8	Implementación práctica y el aseguramiento del currículo.

El Reglamento de Evaluación sintetiza los aspectos de carácter metodológico y técnico-organizativo que norman las diferentes etapas y particularidades del ciclo autoevaluación – evaluación externa – acreditación.

Consta de 3 capítulos:

- **CAPÍTULO I:** Particularidades del Sistema de Evaluación y Acreditación de Maestrías. Categorías de acreditación.
- **CAPÍTULO II:** Etapas organizativas y el proceso para la evaluación externa conducente a la acreditación de programa ratificado, certificado o de excelencia.
- **CAPÍTULO III:** Fuentes de información para la evaluación de programas de maestría.

CAPÍTULO I

PARTICULARIDADES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MAESTRÍAS. CATEGORÍAS DE ACREDITACIÓN.

Generalidades.

Artículo 1. El diseño de un programa de maestría tiene su base conceptual y metodológica en los lineamientos establecidos en el Reglamento para la Educación de Posgrado de la República de Cuba y en el Patrón de Calidad de Programas de Maestría.

De las categorías de acreditación.

Artículo 2. Se establecen cuatro categorías de acreditación para los programas de maestría:

1. Programa Autorizado.
2. Programa Ratificado.
3. Programa Certificado.
4. Programa de Excelencia.

Del Programa Autorizado

Artículo 3. La autorización para impartir un programa de maestría requiere de dictámenes positivos de los órganos correspondientes del centro de educación superior o entidad autorizada para el posgrado académico y de la aprobación de la Comisión Asesora para la Educación de Posgrado, refrendada por resolución del Ministro de Educación Superior otorgando la categoría de Programa Autorizado.

Artículo 4. Para aspirar a una categoría superior de acreditación, Programa Ratificado, Programa Certificado y Programa de Excelencia y solicitar una evaluación externa, todo Programa Autorizado debe exhibir, como mínimo, dos ediciones concluidas y una en ejecución.

Artículo 5. Las autoridades de la institución y el comité académico responsabilizados con la gestión del programa, efectuarán la autoevaluación al concluir cada edición, como fundamento del sistema de

gestión de calidad. La autoevaluación estará basada en la Guía de Evaluación de Programas de Maestría, que forma parte del presente Sistema.

Artículo 6. El comité académico responsabilizado con la gestión de un Programa Autorizado deberá solicitar al rector del CES o director de la entidad autorizada para el posgrado académico el proceso de evaluación externa y de acreditación, que le otorgue la categoría de Programa Ratificado, Programa Certificado o Programa de Excelencia; de acuerdo con lo establecido en las normas y procedimientos para la gestión del posgrado.

Artículo 7. El proceso para optar por la categoría de Programa Ratificado, Programa Certificado, o Programa de Excelencia, exige:

- a) Al menos dos ediciones concluidas con sus correspondientes autoevaluaciones y una en ejecución. En el caso de que el programa contemple varias menciones, la información sobre estudiantes y profesores se presentará desglosada por cada una de ellas y en general de la edición. No obstante, el informe incluirá una valoración general del programa.
- b) Si alguna de las ediciones a evaluar se está impartiendo o fue impartida en el exterior, según lo establecido en el inciso anterior se establecerán las coordinaciones correspondientes con la Secretaría ejecutiva de la JAN para realizar el proceso de evaluación externa.
- c) Una solicitud oficial de evaluación externa por el rector o el director de la institución a la Junta de Acreditación Nacional.
- d) Haber desarrollado satisfactoriamente un proceso de evaluación externa desplegado por la JAN, según la Guía de Evaluación del SEA-M.
- e) Una valoración favorable del Comité Técnico Evaluador, expresado en un proyecto de Dictamen a la Junta de Acreditación Nacional.
- f) La decisión positiva de la Junta de Acreditación Nacional.

Artículo 8. Para determinar las categorías de Programa Ratificado, Programa Certificado o Programa de Excelencia, es necesario evidenciar el cumplimiento de los siguientes estándares de calidad:

Programa Ratificado:

- **Porcentaje de Doctores del claustro: entre un 30% y 69%** (ambos inclusive).
- Al menos el 20% de los estudiantes que aprobaron todas las actividades precedentes, realizan la evaluación final en el plazo previsto en el calendario del programa y al menos un 60% durante el periodo de validez de los créditos.

Programa Certificado:

- **Porcentaje de Doctores en el Claustro: entre un 70% y 79%** (ambos inclusive).
- Si al menos el 50% de los estudiantes que aprobaron todas las actividades precedentes, realizan la evaluación final en el plazo previsto en el calendario del programa; o
- Si al menos un 30% de los estudiantes que aprobaron todas las actividades precedentes, la realizan en el plazo previsto en el calendario del programa y al menos un 70% durante el periodo de validez de los créditos.

Programa de Excelencia:

- **Porcentaje de Doctores en el claustro - 80% o más.**
- Si al menos el 75% de los estudiantes, que aprobaron todas las actividades precedentes realizan la evaluación final en el plazo previsto en el calendario del programa, o
- Si al menos un 50% de los estudiantes que aprobaron todas las actividades precedentes, la realizan en el plazo previsto en el calendario del programa y al menos un 80% durante el período de validez de los créditos.

Artículo 9. Se considera equivalente al grado de Doctor, el Especialista de Segundo grado de Ciencias Médicas, solo para tener en cuenta los niveles de acreditación de programa ratificado y certificado.

CAPÍTULO II

SOBRE LAS ETAPAS ORGANIZATIVAS Y EL PROCESO PARA LA EVALUACION EXTERNA CONDUCTENTE A LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA RATIFICADO, CERTIFICADO O DE EXCELENCIA.

Del procedimiento de solicitud.

Artículo 10. El rector del CES o entidad autorizada para el posgrado académico presentará por escrito a la Junta de Acreditación Nacional, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, la solicitud de evaluación externa y acreditación de los programas de maestría que considere con posibilidades para obtener alguna de las categorías establecidas.

Artículo 11. El expediente del Programa que se envía junto con la solicitud anterior, debe incluir:

- a) Los ocho modelos del SEA-M con la información básica sobre el programa.
- b) Resultados de las autoevaluaciones efectuadas a la maestría de las dos últimas ediciones concluidas (breve valoración de las fortalezas y debilidades del programa en cada una de las variables, según la Guía de Evaluación y el plan de desarrollo para su mejoramiento derivado de los resultados de la autoevaluación, precisando acciones concretas a ejecutar y en qué tiempo).
- c) En el caso de que el programa contemple varias menciones, los datos sobre el claustro y los estudiantes se darán por menciones donde se especificará la matrícula inicial y final, así como la cantidad de tesis defendidas. No obstante, el informe incluirá una valoración integral del programa.
- d) Un ejemplar resumido del programa oficial de la maestría (fundamentación, sistema de objetivos, necesidades que cubre, estructura del plan, líneas de investigación y claustro aprobado).
- e) Periodo temporal propuesto para efectuar el proceso de evaluación externa.
- f) Se anexará la documentación establecida en este Reglamento (impresa y en formato digital).

Artículo 12. El Centro de Educación Superior o entidad autorizada para el posgrado académico se compromete a brindar los recursos y financiamiento disponible que garanticen el trabajo y satisfagan los gastos derivados del proceso de evaluación externa, que incluye la transportación de los expertos, alimentación, hospedaje, recursos informáticos y locales de trabajo adecuados.

Artículo 13. La Junta de Acreditación Nacional, a través de su Secretaría Ejecutiva, dispondrá de hasta 60 días hábiles para responder a la solicitud del rector o director, en la que se notificará:

- a) Aceptación o rechazo de la solicitud.
- b) Fecha de realización de la evaluación externa.
- c) La composición del grupo de expertos.

Artículo 14. En caso de rechazo, se le enviará una comunicación al rector a través de la Secretaría Ejecutiva de la JAN reflejando los principales aspectos que justifican dicha decisión. Una copia será enviada a la Dirección de Posgrado del MES.

Artículo 15. La Secretaría Ejecutiva de la JAN recepcionará las solicitudes de evaluación externa a lo largo de todo el año.

De los grupos de expertos.

Artículo 16. El proceso de evaluación externa se realizará mediante la evaluación por los expertos. La Secretaría Ejecutiva de la JAN seleccionará no menos de tres pares evaluadores, a partir de la bolsa de expertos certificados por la JAN relacionados con las áreas del conocimiento de los programas a evaluar, procedentes de diferentes instituciones científicas o productivas. Estos expertos se encargarán de la evaluación externa de cada maestría, que incluye la visita a la sede del programa de algunos o todos los expertos designados.

Artículo 17. Los integrantes de la comisión evaluadora deben tener reconocido prestigio, preferentemente en el área de conocimiento del programa a evaluar, poseer el grado científico de Doctor (en caso excepcional se tendrán en cuenta los Especialistas de II Grado en Ciencias Médicas, además ser Profesor (o Investigador) Titular o Profesor (o Investigador) Auxiliar si pertenece a un CES o entidad autorizada para el posgrado académico y no pertenecer al CES o entidad autorizada que ofrece el programa, ni haber pertenecido al claustro de la maestría a evaluar. Podrán ser considerados doctores y especialistas que no formen parte de un colectivo docente o de investigación.

Artículo 18. Una vez seleccionados los expertos, se le comunica a la institución ratificando la fecha de ejecución de la evaluación externa.

Artículo 19. La comisión evaluadora recibirá los siguientes documentos:

1. El SEA-M (incluye el patrón de calidad, el reglamento de evaluación y la guía de evaluación).
2. El manual de implementación.
3. La documentación del programa a evaluar (breve valoración del programa, las autoevaluaciones y los ocho modelos del SEA-M).
4. Reglamento de Educación de Posgrado de la República de Cuba.
5. Las Normas y procedimientos para la gestión del posgrado
6. Resolución 166/2009 con modificaciones a la Resolución 132/2004

Artículo 20. El Comité Técnico Evaluador tendrá la responsabilidad de:

- a) Entrenar a los expertos en el empleo del SEA-M y en el empleo del instrumental metodológico de la evaluación externa.

- b) Verificar que el grupo de expertos esté en condiciones de hacer una evaluación homogénea de las variables y los indicadores descritos en la Guía de Evaluación del SEA-M, una vez concluido el entrenamiento descrito en el inciso anterior.
- c) Elaborar el cronograma de trabajo de la evaluación externa.
- d) Asesorar metodológicamente al grupo de expertos durante la evaluación externa.
- e) Garantizar el cumplimiento del código de ética establecido.

Artículo 21. El grupo de expertos, guiado metodológicamente por el miembro del CTE constituido en comisión evaluadora, realizará el proceso de evaluación externa de la maestría en la institución en cuestión durante el período establecido.

De las conclusiones y dictamen.

Artículo 22. La comisión evaluadora, tras haber efectuado el proceso de evaluación externa, elaborará un informe cualitativo de los resultados, en el que se precisarán las fortalezas y debilidades del programa en cada una de las variables, el cual será leído ante las autoridades de la institución, los órganos correspondientes del CES o entidad autorizada para el posgrado académico, y el comité académico del programa en cuestión, así como cualquier otro personal que la institución estime conveniente esclareciendo los elementos que así lo requieran.

Artículo 23. El informe final será entregado al rector del CES o director de la entidad autorizada para el posgrado académico y a la Secretaría Ejecutiva de la JAN firmado por los miembros de la comisión evaluadora y las autoridades competentes.

Artículo 24. A partir de los informes de la comisión evaluadora, el Comité Técnico Evaluador elaborará un proyecto de dictamen que contendrá la propuesta del nivel de acreditación del programa evaluado y lo someterá a la aprobación de la JAN.

Artículo 25. Con independencia del cumplimiento de los estándares descritos en el Artículo 8, para otorgar alguna de las categorías superiores de acreditación (Ratificado, Certificado y de Excelencia), la Junta de Acreditación Nacional realizará un análisis integral de las fortalezas y debilidades resultantes del proceso basado en:

- El informe final de evaluación externa presentado por los pares evaluadores.
- La propuesta de Dictamen del Comité Técnico Evaluador.

Artículo 26. La JAN, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, comunicará al CES o entidad autorizada para el posgrado académico el contenido del dictamen final y la decisión definitiva de la categoría de acreditación otorgada al programa según se establece en el artículo 2 del presente reglamento. Una copia será enviada a la Dirección de Posgrado del MES.

Artículo 27. El rector o director de la entidad que imparte o coordina el programa tendrá derecho a establecer un recurso de apelación ante la Junta de Acreditación Nacional, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, cuando considere que en el proceso de evaluación externa no se ha procedido de acuerdo con lo establecido en el SEA-M. Dicha apelación deberá ser enviada en un plazo que no exceda los 30 días después de haber sido notificado el resultado del proceso al centro.

Artículo 28. La Junta de Acreditación Nacional, una vez concluido el proceso de apelación, ratificará o rectificará su decisión. El fallo que tenga lugar como consecuencia de esta acción será irrevocable y será informado a la entidad correspondiente por parte de la Secretaria Ejecutiva.

De los beneficios de un Programa Ratificado, Programa Certificado o Programa de Excelencia.
SEA-M.

Artículo 29. Un programa que, tras haber cursado un proceso de evaluación externa, obtenga alguna de las categorías superiores de acreditación de su calidad (Programa Ratificado, Programa Certificado o Programa de Excelencia) tendrá los beneficios siguientes:

- a) La certificación de su nivel de calidad.
- b) Constituirá un aval para el resto de las actividades de la institución donde se desarrolla el programa.

Además de los beneficios establecidos en el apartado anterior, los programas acreditados con la categoría de Programa Certificado o Programa de Excelencia tendrán adicionalmente:

- c) Promoción internacional.
- d) Autonomía relativa en su funcionamiento según lo establece el Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba (Resolución 132/04).

Artículo 30. La duración de la categoría superior de acreditación de la calidad será la siguiente:

- a) La categoría de Programa Ratificado tendrá vigencia por un período **no mayor de 4 años**.
- b) La categoría de Programa Certificado tendrá vigencia por un período **no mayor de 6 años**.
- c) La categoría de Programa de Excelencia tendrá vigencia por un período **no mayor de 8 años**.

Artículo 31. Los programas con categorías superiores de acreditación (Programa Ratificado, Certificado o de Excelencia), una vez terminado el período de vigencia, volverán a la categoría de Programa Autorizado, si la institución del programa decide continuarlo. Para obtener una categoría superior de acreditación deberán someterse a un nuevo proceso de evaluación externa.

CAPÍTULO III

SOBRE LAS FUENTES DE INFORMACION PARA LA EVALUACION DE PROGRAMAS DE MAESTRIA

De los elementos informativos que pueden facilitar el trabajo y contribuir a la objetividad del criterio experto.

Artículo 32. La comisión evaluadora empleará para su trabajo, la documentación del programa de maestría y otras fuentes de información relevantes según el Manual de implementación del SEA-M.

Artículo 33. La comisión evaluadora verificará durante la evaluación externa la legalidad de toda la documentación del programa y el cumplimiento de lo reglamentado, en caso de no cumplirse, emitirá un documento donde se reflejen las deficiencias detectadas. Este será firmado de conjunto con las autoridades de la institución del programa. Quedará asimismo, acordado por parte de la institución el plazo para la realización de un nuevo proceso de evaluación que permita verificar la calidad en la gestión de la documentación; así como en las evidencias que permiten constatar los resultados del informe.

Artículo 34. La comisión evaluadora obtendrá información pertinente como resultado de las visitas que realice a:

- a) Instalaciones docentes, investigativas de la maestría: aulas, laboratorios, centros productivos, de información y documentación, otras.
- b) Entidades empleadoras de estudiantes y graduados.

Artículo 35. La comisión evaluadora empleará, como fuente de información, las entrevistas que realice a:

- a) Profesores y tutores de la maestría.
- b) Graduados.
- c) Estudiantes.
- d) Directivos de las principales entidades empleadoras de los estudiantes y graduados.
- e) Miembros del comité académico de la maestría.
- f) Directivos de la facultad o centro que ofrece o coordina la maestría.
- g) Un informe de los fondos de la biblioteca de la facultad, CES (o regional, a la cual se indica la consulta bibliográfica). Posesión, control y manejo de originales clásicos y actuales de relevancia para el campo del conocimiento en cuestión, y otros temas de interés específicos.

MODELOS DEL SEA-M

Fecha de confección: _____

SEAM - 1E

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Programa de Maestría:

Coordinador(a)

Email:

Teléfono:

Institución:

SOBRE EL PROGRAMA

MODALIDAD (según el programa aprobado)		
No.	DEDICACIÓN	DURACIÓN (años)
1	Tiempo completo	
2	Tiempo parcial	
3	A distancia	

No.	NOMBRE DE LAS MENCIONES (según el programa aprobado)
1	
2	
3	
4	

SOBRE LAS EDICIONES CONCLUIDAS Y EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

No	Edición No.	FECHA (mes/año)		DEDICACIÓN			MENCIONES						
		INICIO	CIERRE	Tiempo. Completo	Tiempo Parcial	A Distancia	1	2	3	4	5	6	
1													
2													
3													
4													

Fecha de confección: _____

SEAM – 2E

PERTINENCIA SOCIAL, TRADICIÓN Y COLABORACIÓN

No.	ITEM	SI / NO
1	Existen necesidades actuales y perspectivas que justifican el desarrollo del programa	

No.	ITEM	CANTIDAD
2	Carreras de pregrado en la institución en general.	
3	Carreras de pregrado en el área de conocimiento del programa.	
4	Programas de Superación Profesional en la institución en general.	
5	Programas de Superación Profesional en el área de conocimiento del programa.	
6	Programas de Posgrado Académico en la institución en general.	
7	Programas de Posgrado Académico en el área de conocimiento del programa.	

No.	ITEM	CANTIDAD	
		En los últimos 5-10 años	Durante mas de 10 años
8	Grupos y líneas y de investigación con papel protagónico en el área de conocimiento del programa. (*)		

No.	ITEM	CANTIDAD
9	Resultados de investigación y del trabajo científico metodológico vinculados al programa en los últimos cinco años Total (*)	

No.	ITEM	CANTIDAD
10	Instituciones nacionales con colaboración en el área de conocimiento (*)	
11	Instituciones extranjeras con colaboración en el área de conocimiento (*)	

* Acompañe en anexo la relación nominal de los elementos que justifican la cantidad indicada.

Fecha de confección: _____

SEAM - 3E

PROFESORES Y TUTORES

No.	ITEM	Cantidad en las últimas cuatro ediciones (concluidas y en ejecución)			
		Edición No.			
12	Profesores y tutores aprobados como miembros del claustro del programa al inicio de la edición.				
13	Otros profesores y tutores aprobados como miembros del claustro del programa durante la edición.				
14	Total de profesores y tutores aprobados (items 12 y 13).				
15	Profesores y tutores (items 12 al 14) con Grado Científico de Doctor.				
16	Profesores y tutores (items 12 al 14) de otras áreas de la propia institución.				
17	Profesores y tutores (items 12 al 14) de otras instituciones nacionales.				
18	Profesores y tutores (items 12 al 14) de instituciones extranjeras.				

No.	ITEM	CANTIDAD
19	Artículos publicados en bases de datos de reconocimiento internacional (grupos 1 y 2) en el área de conocimiento del programa en los últimos 5 años. (*)	
20	Artículos publicados en bases de datos de reconocimiento latinoamericano y nacional certificadas por el CITMA (grupos 3 y 4) en el área de conocimiento del programa en los últimos 5 años. (*)	
21	Libros y monografías publicadas en los últimos 5 años. (*)	
22	Ponencias totales presentadas en eventos científicos nacionales en los últimos 5 años. (*)	
23	Ponencias totales presentadas en eventos científicos internacionales en los últimos 5 años. (*)	
	Ponencias presentadas en eventos científicos internacionales en Cuba en los últimos 5 años. (*)	
	Ponencias presentadas en eventos científicos internacionales en el extranjero en los últimos 5 años. (*)	
24	Resultados académicos e investigativos vinculados al programa en los últimos 5 años con reconocimientos sociales relevantes (total), como: distinciones, patentes, premios y registros. Otras condecoraciones, y participación en las actividades profesionales que prestigian al claustro (*)	

* Acompañe en anexo la relación nominal de los elementos que justifican la cantidad indicada.

Fecha de confección: _____

SEAM - 4E ASEGURAMIENTO DIDACTICO, MATERIAL Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA

No.	ITEM	CALIFICACIÓN				
		E	MB	B	R	M
25	Actualidad y acceso a la bibliografía.					
26	Acceso de estudiantes a la información disponible en las redes y a otras posibilidades que brindan las TIC.					
27	Pertinencia y suficiencia del equipamiento e insumo.					
28	Acceso a medios de computación.					

ESTUDIANTES

No.	ITEM	CANTIDAD EN LAS ÚLTIMAS 2 EDICIONES CONCLUIDAS	
		Edición No.	
29	Cursistas extranjeros participantes en el programa.		
30	Matrícula inicial de la edición del programa.		
31	Matrícula final de la edición del programa (Estudiantes que terminaron todas las actividades lectivas y otras precedentes).		
32	Trabajo final defendido en el tiempo de duración del programa.		
33	Trabajo final defendido hasta la fecha actual (Total de egresados de la edición).		

CURRÍCULO

No.	ITEM	CANTIDAD EN LAS ÚLTIMAS 2 EDICIONES CONCLUIDAS	
34	Cursos impartidos por profesor		
35	Trabajo final atendidos por tutor		

SEAM – 7 SOBRE EL CLAUSTRO FÍSICO DEL PROGRAMA SIN REPETICIÓN EN LAS ULTIMAS DOS EDICIONES CONCLUIDAS Y LA ACTUAL EN EJECUCIÓN

Edición No.:

No.	Nombre y Apellidos	Dr.C	MSc	Esp II grado	Cantidad de asignaturas por edición			Tutor en ediciones			Cantidad de tesis tutoradas		
					C	C	E	C	C	E	C	C	E
Total													

C: Concluidas. E: Ejecución.

SEAM - 8E DATOS DE PUBLICACIONES ASOCIADAS AL PROGRAMA (por cada año en los últimos 5 años)

No.	Años	Título	Autores (*)	Revista, país	No., año, mes, vol., Págs.	Base de dato donde se referencia la revista	Clasificación según MES (grupos del 1 al 4)

(*), Referirse solo a los miembros del claustro.

PARA LIBROS Y MONOGRAFÍAS							
No.	Título	Autores (*)	Editorial	ISBN	Ciudad, País	Formato (impreso o digital)	Clasificación (libro o monografía)

(*), Referirse solo a los miembros del claustro